

VISTO:

El Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. Nº 0033-20031/88 de la Dirección General de Catastro,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo surgen las parcelas 27, 16 y 28 destinadas a pasaje privado,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 1271 /11 *

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar al Uso Público las parcelas resultantes cuyas nomenclaturas catastrales son las siguientes:

Circ.: 01	Secc.: 01	Mz.: 118	Pc.: 16
Circ.: 01	Secc.: 01	Mz.: 118	Pc.: 26
Circ.: 01	Secc.: 01	Mz.: 118	Pc.: 27

Las mismas forman el Pasaje Constitución y el Pasaje Avellaneda del Barrio Duilio Giorgetti

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de Octubre de dos mil once.-

Digo 2171 
VALE